

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 284
19 de diciembre de 2021

Urgen legisladores a partidos políticos no designar candidatos denunciados por violencia

- *El Instituto Nacional Electoral en 2020 publicó lineamientos para que partidos políticos, previnieran la violencia política contra las mujeres en razón de género*

El Congreso capitalino solicitó a los partidos políticos locales y nacionales a que, de manera previa a la designación de candidatos a puestos de elección popular, realicen una exhaustiva revisión de sus historiales a efecto de conocer si enfrentan cargos por violencia contra las mujeres, adolescencias e infancias u omisiones ante sus responsabilidades familiares.

En su punto de acuerdo la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA), señaló que se pretende inhibir conductas que contribuyan a la cultura patriarcal que fomentan la desigualdad estructural entre hombres y mujeres, como son la violencia familiar y/o doméstica, la violencia sexual, el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, porque estas conductas afectan, en forma desproporcionada, a las mujeres.

Asimismo, solicitó a todos los partidos políticos, nacionales y locales, sensibilizar y capacitar a sus militantes en materia de prevención, atención y sanción a la violencia de género y masculinidades, no hegemónicas y no violentas.

La legisladora precisó que a pesar de que el Instituto Nacional Electoral, en 2020, publicó una serie de lineamientos para que partidos políticos nacionales, previnieran, atendieran, sancionaran, repararan y erradicaran la violencia política contra las mujeres en razón de género; en las redes sociales y notas periodísticas se siguen encontrando casos de representantes populares con antecedentes de violencia.

Refirió que los lineamientos incluyeron un capítulo tres de tres contra la violencia, en el cual los partidos políticos estarían obligados a solicitar a las y los aspirantes a una candidatura, la firma de un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad,



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

donde se establecía que no habían sido condenados o sancionados por violencia familiar o doméstica, por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal

Además, señalaba que no podrían ser candidatas o candidates, las personas que hayan sido sancionadas como deudores alimentarios, morosos, salvo que acreditaran estar al corriente del pago o en la cancelación de la totalidad de la deuda.

“Contar con personas servidoras públicas violentas, y/o irresponsables ante sus compromisos familiares, les hace infractores de la ley, además de que resulta incongruente y no ético poner a estas personas en puestos de representación o ejercer cargo públicos”, acotó.

--o0o--